

Expediente: **2215/15-I5**

Carátula: **SEGOVIA ALVAREZ MAURO FEDERICO C/ EL RAYO BUS S.R.L. Y MITRE MIGUEL JORGE Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MITRE, MIGUEL JORGE-DEMANDADO

20224148764 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO

20224148764 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO

20282904005 - TORRES, MARIO MIGUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2215/15-I5



H103064488506

JUICIO: SEGOVIA ALVAREZ MAURO FEDERICO c/ EL RAYO BUS S.R.L. Y MITRE MIGUEL JORGE Y OTRO s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 2215/15-I5.-

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente, agréguese la contancia de opción ante AFIP que adjunta y por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 14/06/23. Proveyendo lo solicitado en su presentación de fecha 13/06/23:

Atento a las constancias de autos, contando el peticionante con sentencia de Trance y Remate por sus honorarios profesionales regulados en autos, por la suma de \$155.964,12.- mediante resolutive de fecha 13/09/22, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209546550615) (por la suma de \$120.780,56) producto de la medida de embargo definitivo ordenada mediante resolutive de fecha 02/05/23, una vez firme el presente proveído corresponde ordenar el pago a favor del TORRES MARIO MIGUEL MP.6263 CUIT: 20-28290400-5, por la suma de \$109.800,50.- en concepto de PAGO A CUENTA de honorarios.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$19.764,09.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$101.016,46.- obrantes en la cuenta N°562209546550615 perteneciente a los autos del rubro a la Caja de ahorros del Banco Galicia N°408262000892, CBU 0070089430004082620029, siempre y cuando fuera de titularidad de TORRES MARIO MIGUEL MP.6263 CUIT: 20-28290400-5.

2) TRANSFERIR la suma de \$19.764,09.- obrantes en la cuenta N°562209546550615 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuarial comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado. GGJA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 21/06/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.